

CÓDIGO: GCT-FT-002
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
	Consecutivo	2026-
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales en Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010040	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Octubre de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	YACIRIS LEANA CANTILLO ROMERO	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	Otro: Apoyo a la gestión

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Constitución Política establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran, y en la prevalencia del interés general.</p> <p>Que según lo dispone el artículo 2 de la Constitución de 1991 <i>"Las autoridades de la Republica estan instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honrra, bienes, creencias y demas derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"</i>.</p> <p>Que el artículo 24 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 1ro de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 1ro de la Ley 1383 de 2010, establece que todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero esta sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantia de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados fisicos y mentales, para la preservación de in ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.</p> <p>En el literal e) del artículo 2º de la Ley 105 de 1993 reglamentado por el Decreto Nacional 1326 de 1998, "por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones", se destaca dentro de los principios fundamentales del transporte que la seguridad de las personas constituye una prioridad del sistema y del sector transporte. El art. 2º de la Ley 336 de 1996, "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional del Transporte", dispuso que la seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios constituye una prioridad esencial en la actividad del sector y del sistema de transporte al tiempo que les ordena a las autoridades competentes exigir y verificar las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad del servicio público de transporte.</p>
---	--

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

El artículo 7 de la Ley 769 de 2002, dispuso que las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público; sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio; y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

La Ley 1383 de 2010, por medio del cual reforma la ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo primero los principios rectores: la seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.

Que el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2022 – 2031 identifica ocho áreas de acción como sus bases estratégicas, con el fin de modernizar la nueva política de seguridad vial, siguiendo las directrices internacionales del enfoque “Sistema Seguro”.

Las áreas que contempla el Plan son:

1. Velocidades seguras
2. Vehículos seguros
3. Infraestructura vial segura
4. Comportamiento seguro en los actores viales
5. Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial
6. Atención integral a víctimas de siniestros viales
7. Gobernanza
8. Gestión del conocimiento

y en conjunto, buscan dar una solución integral a la problemática de salud pública que representan los siniestros viales.

De acuerdo con el marco normativo, lo siguiente es importante tener en cuenta para las campañas y acciones pedagógicas de sensibilización y comunicación en seguridad vial.

La Ley 769 de 2002. *“Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”*.

La Ley 2050 de 2020. *“Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito”*. Esta ley establece el diseño de un programa pedagógico, antes de un año posterior a la sanción de la ley, para capacitar en la planeación e implementación de los planes estratégicos de seguridad vial, articulados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST. El programa definirá los contenidos de acuerdo con la metodología de diseño e implementación de PESV, destinatarios, frecuencia, herramientas metodológicas y demás condiciones necesarias para su implementación.

Igualmente, se contempla el desarrollo anual de campañas publicitarias de carácter educativo o informativo (artículo 4) para los usuarios de la vía. Estas se desplegarán en los medios de comunicación tradicionales, redes sociales o nuevas tecnologías de la comunicación, enfocándose a subsanar las falencias formativas más representativas.

La Ley 2251 de 2022. *“Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones”*.

La Ley 2251 de 2022 “Ley Julián Esteban”. Esta ley tiene por objeto establecer disposiciones normativas que orienten la formulación, implementación y evaluación de la política pública de seguridad vial con el enfoque de sistema seguro. En este sentido, la ley dispone sobre las velocidades seguras y sobre estas, lo importante en comunicarle a los distintos actores viales los límites de velocidad en vías urbanas, carreteras municipales, carreteras departamentales y nacionales.

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

La Ley 2222 de 2022. “Por medio de la cual se promueve el uso de la `bici` segura y sin accidentes”. -ARTÍCULO 5o. PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS. La Agencia Nacional de Seguridad Vial promoverá campañas en los medios masivos, comunitarios y alternativos de comunicación; y de manera presencial en ciudades y poblaciones mediante instancias relacionadas con el deporte, la recreación y la movilidad, acorde a las normas vigentes para estos servicios, con el objetivo de promover y socializar los derechos y deberes de los ciclistas y las estrategias de prevención de manera integral.

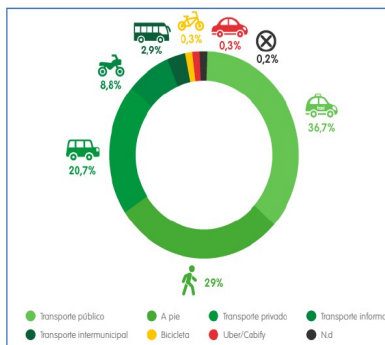
El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031. Este plan busca reducir los índices de siniestralidad vial en Colombia, promoviendo una cultura de seguridad vial en todos los actores viales, mejorando la infraestructura vial, fortaleciendo la normatividad y aumentando la capacidad institucional.

En este plan se establecen metas y estrategias a nivel nacional y regional para lograr una reducción significativa en el número de siniestros viales y de víctimas fatales en las vías del país.

La Ley 1696 de 2013 “Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas”.

En el marco de la construcción del Plan de Desarrollo 2024-2027, se realizó un diagnóstico que permitió a las autoridades distritales conocer de forma objetiva la problemática de tránsito y seguridad vial en la ciudad y plantear alternativas y proyectos viables de mediano plazo que mejoren los tiempos, la seguridad y la sostenibilidad del transporte en la ciudad. De hecho, uno de los principales aspectos que resaltan los ciudadanos en sus problemáticas es el transporte público o facilidad para desplazarse de manera privada.

El diagnóstico realizado revela que en la ciudad se realizan 2.651.219 viajes diarios en un día hábil típico distribuidos como se muestra a continuación:



En lo que respecta a los tiempos de desplazamiento en transporte público, tanto para los viajes realizados en transporte público colectivo, se ha registrado que se requieren más de 46 minutos para completarse. Adicionalmente más del 44,5% de los usuarios del sistema realiza estos viajes a diario y en promedio, cada semana, un usuario gasta 7,6 horas en sus desplazamientos. En contraste, más del 45% de los viajes realizados en medios de transporte privado toman 30 minutos o menos.

En el Distrito de Barranquilla, durante el periodo comprendido entre el 2021 hasta septiembre de 2026 ocurrieron poco más de 14.041 siniestros viales, siendo los meses de octubre, noviembre y diciembre aquellos con la mayor cantidad de siniestros

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

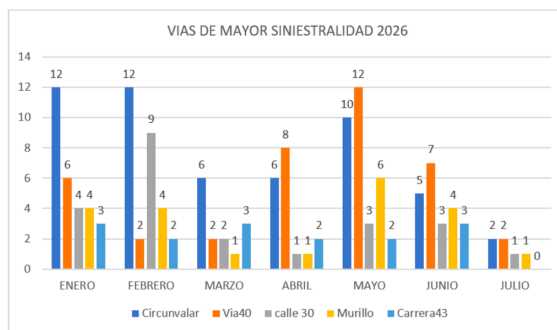
CÓDIGO: GCT-FT-002

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

y coincidiendo con las festividades Navidad. Por su parte, los martes y viernes fueron los días de la semana con más cantidad de víctimas involucradas en horas pico entre 7:00 y 8:00, 12:00 y 13:00 y entre 15:00 y 18:00. Considerando el tipo de actor vial, se identificó el auto como el principal vehículo implicado en los siniestros viales, sin embargo, los peatones, bici usuarios y los motociclistas son los actores más vulnerables. La mayoría de los siniestros corresponden principalmente a choques (93,44%), seguido de atropello a peatones y la caída de ocupante. Por otro lado, los motociclistas son el principal usuario vial afectado y/o implicado ante los siniestros viales con un 39,3% del total.

Por ello, tal como lo esbozó además en el plan de desarrollo, la Secretaría de Tránsito y Seguridad vial busca no solo mejorar la movilidad en la ciudad, sino también reorganizar la infraestructura vial y promover una cultura ciudadana orientada al respeto de las normas de tránsito para garantizar la seguridad vial.

De acuerdo con el reporte de enero a julio de 2026 realizado por la oficina de Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, las vías con mayor reporte de siniestralidad entre los meses de enero a julio corresponden a:



Dentro de las causas registradas de estas incidencias tenemos:

- No respetar la prelación
- No mantener distancia de seguridad
- Impericia en el manejo
- No mantener distancia de seguridad
- Giro sin direccional
- Alcoholemia

El artículo 18 del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”, establece el *Componente Movilidad Segura, Accesible y Sostenible*, busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito en un entorno de seguridad vial, así como fortalecer las conexiones con el resto del país y el mundo. Para lograrlo se implementarán diversas acciones, para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible y de las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio.

(...) De manera que, esto busca que la calidad de este sistema se convierta en corresponsabilidad entre el gobierno y los ciudadanos, por lo que el comportamiento humano es aún más importante a la infraestructura de calidad. La potenciación de la seguridad vial hacia un enfoque de sistema visión cero, donde se considera la vulnerabilidad de las personas ante lesiones graves ocasionadas por siniestros viales de tránsito y tiene como premisa principal que ningún ser humano debe

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

perder la vida o sufrir lesiones graves por causa de siniestros viales. A demás destaca la importancia de la proactividad en la gestión de la seguridad vial promoviendo acciones preventivas y medidas anticipadas.

Indicadores de resultado y metas del cuatrienio 2024-2027

Indicador de resultado	Línea Base	Año de línea base	Meta de cuatrienio 2024-2027	Responsable
Tasa de muertes por accidentes de tránsito	3,7	2023	3,3	Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial
Siniestros Viales con heridos y/o muertos	1.636	2023	1493	Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial

Dentro de este componente se desprende El Programa denominado "Conciencia Vial", que tiene como fundamento central "Comprometer a la ciudadanía con el respeto por las normas de tránsito, con importantes procesos de transformación iniciados y por iniciar, por esto, es de vital importancia la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacios de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vía, y la adopción de hábitos y comportamientos seguros que permitan reducir la ocurrencia de siniestros de tránsito y las cifras de víctimas fatales y no fatales en estos eventos".

En el desarrollo de este programa se contempla el proyecto "Barranquilla con Actores Viales Consientes y Corresponsables" a través del cual se pretende "Desarrollar acciones multisectoriales orientadas a concientizar y sensibilizar a los actores viales en general sobre la importancia de comportarse en forma segura en el tránsito", por lo tanto se contempla la realización campañas de educación, cultura para la prevención de accidentes de tránsito, dirigidas a los diferentes actores viales y con el cual se busca poner en marcha los planes de educación en cultura vial que incluyan conductores, peatones y usuarios de las vías en general, con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías".,

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante actuar de forma integral para abordar la seguridad vial.

Esto, requiere un enfoque integral que combine la concientización ciudadana, la claridad en las normas y el impacto emocional para transformar hábitos y salvar vidas.

Ahora bien, de nada serviría implementar gran cantidad de acciones hacia los residentes, hacia los targets externos o hacia los medios de comunicación, si el personal que labora o presta sus servicios directamente para la entidad no están familiarizados con estos programas, de manera que se conviertan en los primeros multiplicadores e impulsores de ellos. En esencia, se trate cambios orientados a promover también el empoderamiento de quienes tienen la responsabilidad de hacer funcionar a la administración pública.

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

En ese sentido la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial pretende realizar campañas de sensibilización, dirigidas a los diferentes actores de la vía, a saber, peatones, pasajeros, motociclistas y conductores del transporte público individual, colectivo, masivo, especial (transporte escolar) y de carga, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros; en este sentido para lograr dichos objetivos, se tiene prevista dentro de la presente vigencia la realización de campañas y/o estrategias comunicacionales para lograr con esto la sensibilización de los ciudadanos en buenas prácticas para la movilidad segura, dentro de las cuales se implementaran campañas de divulgación educativa y preventivas así:

DE TIPO PEDAGÓGICO

Mal parqueo

A través de esta campaña se busca recalcarle a la ciudadanía, la importancia de respetar las señales de tránsito y parquearse de forma correcta sin obstaculizar la circulación de los demás vehículos.

Ciclista seguro

La misión de esta campaña consiste en brindar recomendaciones para ciclistas, normas de comportamiento para todos los usuarios, y las sanciones que eso puede generar que no se cumplan con las normas, lugares por donde deben transitar y generar el uso de este medio de transporte.

Motociclista seguro

Los motociclistas son las principales víctimas fatales en accidentes de tránsito, por lo cual a través de esta campaña debemos generar autorregulación para los motociclistas y generar respeto y precaución al conducir. Hacer énfasis en que debencuidar su vida y pensar en sus familias.

Peatón seguro.

Con esta campaña se busca recalcar la importancia del peatón como actor vial.

Respeto a las señales de tránsito

Con esta campaña se busca recordarle a la ciudadanía la importancia de respetar las señales de tránsito para mejorar la movilidad y salvar la vida de los usuarios de la vía.

Seguridad a personas en condición de discapacidad

Invitar a la ciudadanía a respetar los espacios azules asignados para las personas en condición de discapacidad y el respeto a ellos en la vía.

Seguridad vial en navidad.

El objetivo de esta campaña es sensibilizar a los actores de las vías sobre los riesgos que pueden generarse para sus vidas y la de las otras personas por conducir bajo los efectos del alcohol, condición frecuente en la época decembrina.

Con estas campañas se busca disminuir los indicadores que presenten y evidencien problemas de movilidad y seguridad vial a través de la puesta en marcha de planes y programas educativos y preventivos de cultura vial.

De igual forma disminuir el porcentaje de índices de accidentalidad dentro de la Ciudad.

Que durante la vigencia del 2024 y 2025 el Distrito mediante el contrato de prestación de servicios Nro CD-59-2024-4774, el cual tenía como uno de sus propósitos que cada campaña pedagógica e institucional busque generar conciencia y llegar a los diferentes actores de las Vías como: (peatones, pasajeros, ciclistas y conductores del transporte particular y, público

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>individual, colectivo, masivo, especial, transporte escolar y de carga con el ánimo de impactar sobre el adecuado uso y comportamiento de cada uno de estos en las diferentes Vías y localidades del Distrito, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguro, por lo que es importante contar con el desarrollo de cada una de estas campañas de divulgación y socialización de interés pedagógico.</p> <p>En torno a lo anteriormente señalado, el Distrito Especial Industrial y Portuario Barranquilla, acorde con las disposiciones Constitucionales y Legales vigentes y con el objeto de satisfacer las necesidades de interés General, considera necesario y oportuno contratar los servicios de una persona jurídica que apoye y acompañe en la realización de las campañas de divulgación educativa y preventivas tendientes a disminuir los indicadores que presenten y evidencien problemas de movilidad y seguridad vial a través de las puesta en marcha de planes y programas educativos y preventivos de cultura vial.</p> <p>Que es preciso contar con los servicios de apoyo a la gestión al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial para realizar acciones encaminadas a fortalecer el conocimiento de las normas de tránsito y la toma de conciencia vial, logrando así, propiciar en los diferentes actores viales conductas de movilidad seguras que permitan la prevención de accidentes de tránsito.</p> <p>En consecuencia, se hace necesario contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE DIVULGACIÓN EDUCATIVA Y PREVENTIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.</p>																		
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN																			
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE DIVULGACIÓN EDUCATIVA Y PREVENTIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL																		
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="483 1312 1352 1560"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio Personal Temporal</td></tr> <tr> <td>2</td><td>82101801</td><td>Servicios de Campañas Publicitarias</td></tr> <tr> <td>3</td><td>82101500</td><td>Publicidad impresa</td></tr> <tr> <td>4</td><td>82101600</td><td>Publicidad Difundida</td></tr> <tr> <td>5</td><td>82101800</td><td>Servicios de Agencia de Publicidad</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicio Personal Temporal	2	82101801	Servicios de Campañas Publicitarias	3	82101500	Publicidad impresa	4	82101600	Publicidad Difundida	5	82101800	Servicios de Agencia de Publicidad
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto																	
1	80111600	Servicio Personal Temporal																	
2	82101801	Servicios de Campañas Publicitarias																	
3	82101500	Publicidad impresa																	
4	82101600	Publicidad Difundida																	
5	82101800	Servicios de Agencia de Publicidad																	
3.2.3 Especificaciones	La Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial busca a través del desarrollo de cada campaña pedagógica e institucional generar conciencia y llegar a los diferente actores de las vías a saber (peatones, pasajeros, ciclistas motociclista y conductores del transporte particular y, público individual, colectivo, masivo, especial, transporte escolar y de carga) con el ánimo de impactar sobre el adecuado uso y																		

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>del Objeto Contractual</p>	<p>comportamiento de cada uno de estos en las diferentes vías y localidades del Distrito, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros es por ellos que con el desarrollo de cada una de estas campañas de divulgación y socialización de interés pedagógico.</p> <p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Realización de acciones encaminadas a fortalecer el conocimiento de las normas de tránsito y la toma de conciencia vial, logrando así, propiciar en los diferentes actores viales conductas de movilidad seguras que permitan la prevención de accidentes de tránsito.</p> <p>Para el cumplimiento y desarrollo del objeto del contrato que se pretende suscribir, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en las diferentes campañas y actividades de divulgación que garanticen la entrega a la ciudadanía de información clara, veraz, actualizada y oportuna. • Brindar apoyo en la gestión y coordinación del recurso humanos necesario para cada actividad, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Tránsito y seguridad vial. • Velar por la correcta ejecución de cada acción y el buen desempeño del equipo humano requerido para el desarrollo de las actividades • Acompañar, asesorar y proponer a la secretaría de Tránsito y Seguridad vial los lineamientos y criterios en materia de acciones publicitarias para información o prevención. • Mantener permanente comunicación y coordinación en cronogramas y procedimientos con la secretaría de Tránsito y Seguridad Vial y demás dependencias relacionadas directamente con la ejecución de las diferentes acciones, tanto de pauta publicitaria como de activaciones tanto externas como internas. • Mantener los datos actualizados en los sistemas de información de publicidad en materia de continuidad y emisiones. • Apoyo en la Planeación y ejecución de la estrategia de difusión en medios digitales. Elaborar informes periódicos de las actividades ejecutadas y cuando sean requeridos por la secretaría de Comunicaciones • Apoyar en la pauta pedagógica institucional (prevención de accidentes, cultura vial, movilidad segura) en medios de comunicación tradicionales y alternativos. La producción de estos contenidos contará con una adecuada revisión y edición para mantener los lineamientos de los mensajes conforme a las directrices de las autoridades competentes y a las estrategias de la Secretaría de tránsito y seguridad vial de la Alcaldía, con el fin de garantizar su pertinencia, oportunidad y eficacia. • Apoyar en la pauta de carácter informativo (tipo información sobre trámites y servicios de tránsito, pagos de obligaciones de tránsito, cambios en vías y similares) en medios de comunicación tradicionales y alternativos.
--------------------------------------	---

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

- Acompañar la planificación y ejecución de actividades de interacción directa con los ciudadanos y funcionarios distritales en sus entornos cotidianos, en desarrollo de las estrategias de sensibilización de prevención de accidentes y cultura vial, y la oferta de trámites y servicios de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

Para cumplir con este objetivo se llevarán a cabo acciones de:

Marketing directo. Para llevar las campañas de prevención y la información de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial a los ciudadanos, incluso hasta sus propias casas o sitios de trabajo, a través de volantes, muestras, sampling y material informativo. Con este canal de interacción directa garantizamos entregas efectivas y un mayor grado de receptividad y lecturabilidad.

Publicidad itinerante. Aquella que va de un lugar a otro sin permanecer por mucho tiempo fijo en un mismo sitio, haciendo que sea mayor la cantidad de personas que puedan acceder a ella, generando buen alcance e impacto.

Reuniones e intervenciones específicas en poblaciones y grupos de interés de la Secretaría, brindando una oportunidad para el diálogo entre la administración distrital y la comunidad, permitiendo al público expresar su opinión y ser más participativo.

Activaciones internas en las diversas sedes de la Alcaldía Distrital. De manera que funcionarios, contratistas y colaboradores se conviertan en los primeros multiplicadores e impulsores de las campañas y la información generada.

Guionización y escaleta: Redacción del guion literario

Material de apoyo. Impresos

Preproducción, producción, postproducción de las piezas de comunicación institucionales (medios digitales, audiovisuales, prensa, radio e impresos) planificadas y diseñadas para llevar a cabo las acciones relacionadas con el objeto del contrato.

Incluye:

Conceptualización: Definición del objetivo de la pieza, el público al que va dirigido y el mensaje principal.

Guionización y escaleta: Redacción del guion literario, técnico o plan de contenido, además del diseño de *storyboards* o bocetos.

Revisión y redacción de contenidos para piezas gráficas, sitios web y boletines informativos.

Incluye:

Piezas gráficas: Textos muy cortos, directos y con ganchos potentes (*copywriting*), ideales para redes sociales.

Sitios web: Redacción clara, estructurada con títulos y subtítulos, y optimizada para que sea fácil de leer y amigable para buscadores (SEO básico).

Boletines informativos (Newsletters): Asuntos llamativos para abrir el correo, un tono más cercano y llamadas a la acción (CTA) claras para generar clics.

Conceptualización y diseño de campañas y piezas, incluida la producción de contenidos multimedia (videos, fotografías y textos), para promover la cultura vial y entregar información a la comunidad.

Incluye:

Diseño gráfico de piezas complementarias: Desarrollar banners, carruseles, infografías o folletos digitales utilizando herramientas de diseño profesional.

Control de calidad y revisión: Verificar que todas las piezas cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para cada plataforma (formatos, dimensiones, directrices de marca).

Versión 1.3

Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Análisis de rendimiento: Evaluar las métricas de alcance e interacción de las piezas publicadas para ajustar la estrategia y optimizar futuros contenidos.
Producción Audiovisual (Videos): Coordinar el rodaje, la iluminación, la captura de audio y la posterior edición/postproducción de formatos cortos o largos (como reels, tutoriales o comerciales institucionales).
Producción Fotográfica: Planificar y ejecutar sesiones de fotos de producto, retratos de equipo o banco de imágenes propio para dotar de realismo a las piezas gráficas.
Redacción de Textos (Copywriting): Escribir copys persuasivos para redes sociales, guiones para piezas interactivas, textos informativos y artículos optimizados para buscadores (SEO).

Producción de los materiales de comunicación impresos que serequieran, tanto interna como externamente, para las actividades objeto deeste contrato.

Incluye:

Diseño gráfico de piezas complementarias: Desarrollar banners, carruseles, infografías o folletos digitales utilizando herramientas de diseño profesional.

Control de calidad y revisión: Verificar que todas las piezas cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para cada plataforma (formatos, dimensiones, directrices de marca).

Análisis de rendimiento: Evaluar las métricas de alcance e interacción de las piezas publicadas para ajustar la estrategia y optimizar futuros contenidos.

TEMÁTICAS DE LAS CAMPAÑAS DE TIPO INFORMATIVO:

1. PONTE AL DÍA CON TUS OBLIGACIONES PENDIENTES

El objetivo de esta campaña es invitar a la ciudadanía a ponerse al día con sus obligaciones pendientes, para así, seguir aportándole nuestra ciudad.

TEMÁTICAS DE LAS CAMPAÑAS DE TIPO PEDAGÓGICO

A través de la disposición del recurso humano que mediante activaciones educativas y lúdico pedagógicas en vías, espacios comerciales, sistema masivo de trasporte de la ciudad y edificio central, así como sedes y entidades adscritas a la administración se apoyará en el desarrollo de las siguientes temáticas:

1. MAL PARQUEO

A través de esta campaña se busca recalcarle a la ciudadanía, la importancia de respetar las señales de tránsito y parquearse de forma correcta sin obstaculizar la circulación de los demás vehículos.

2. CICLISTA SEGURO

La misión de esta campaña consiste en brindar recomendaciones para ciclistas, normas de comportamiento para todos los usuarios, y las sanciones que eso puede generar que no se cumplan con las normas, lugares por donde deben transitar y generar el uso de este medio de transporte.

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3. MOTOCICLISTA SEGURO

Los motociclistas son las principales víctimas fatales en accidentes de tránsito, por lo cual a través de esta campaña debemos generar autorregulación para los motociclistas y generar respeto y precaución al conducir. Hacer énfasis en que debencuidar su vida y pensar en sus familias.

4. PEATÓN SEGURO.

Con esta campaña se busca recalcar la importancia del peatón como actor vial.

5. RESPETO A LAS SEÑALES DE TRÁNSITO

Con esta campaña se busca recordarle a la ciudadanía la importancia de respetar las señales de tránsito para mejorar la movilidad y salvar la vida de los usuarios de la vía.

6. SEGURIDAD A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Invitar a la ciudadanía a respetar los espacios azules asignados para las personas en condición de discapacidad y el respeto a ellos en la vía.

7. SEGURIDAD VIAL EN NAVIDAD

El objetivo de esta campaña es sensibilizar a los actores de las vías sobre los riesgos que pueden generarse para sus vidas y la de las otras personas por conducir bajo los efectos del alcohol, condición frecuente en la época decembrina.

POBLACIÓN PARA IMPACTAR

Población directa: 521.667 conductores de vehículos (vehículos particulares, vehículos de transporte público, motos, bicicletas, monopatines) que recibirán información de primera mano y en las vías.

Población indirecta: 1.275.854 habitantes del distrito que recibirán la información mediante los canales digitales, piezas gráficas en sitios web y boletines informativos en medios de comunicación

EQUIPO HUMANOS REQUERIDO

Cargo	Cantidad	Funciones principales
Coordinador general del proyecto	1	Coordinar la ejecución, articular con la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial realizar seguimiento y presentar informes. Responde por todo el proceso. (Título Profesional en administración pública y/o administración de empresas con título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría con mínimo dos (02) años de experiencia.)
Coordinador de campo	1	Coordina la implementación de las actividades, logística y supervisa, asegura calidad de los productos. (Título Profesional en administración pública y/o administración de empresas, con título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría con mínimo un (01) año de experiencia.)
Coordinador del componente lúdico-educativo	1	Determina contenidos, perfiles de los capacitadores, genera agendas de campañas y responde por el proceso lúdico-educativo. (Título Profesional comunicador social, con mínimo un (01) año de experiencia.)

INDICADORES

Indicador	Meta	Resultados Esperados
Fortaleciendo de operativos de control, acciones de prevención y las campañas de prevención	Reducción de infractores viales asociadas al consumo de alcohol	Reducción de tasa de infracciones y accidentes viales por alcoholemia

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<i>de comportamientos y accidentes viales asociados al consumo de alcohol y a la reincidencia</i>		
	<i>Fortaleciendo de operativos de control, acciones de prevención y las campañas de cultura vial.</i>	<i>Reducción de infracciones asociadas a motocicletas</i>	<i>Reducción de tasa de infracciones y accidentes viales asociados a motocicletas</i>
	<i>Estrategias de seguridad vial programadas e implementadas</i>	<i>Divulgación de las diferentes campañas y actividades de divulgación que garanticen la entrega a la ciudadanía de información clara, veraz, actualizada y oportuna.</i>	<i>1.275.854 ciudadanos impactados tanto en las vías como mediante la divulgación de las diferentes campañas y estrategias de la SDTSV</i>
	<p>Para el desarrollo de estas actividades, el contratista deberá prestar acompañamiento técnico y profesional requerido, de conformidad con los lineamientos, actividades, procedimientos y demás condiciones establecidas en el presente proyecto. Su participación estará orientada a facilitar la implementación, seguimiento y actualización de las acciones previstas, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades y al cumplimiento de los objetivos definidos.</p> <p>El tiempo para desarrollar y entregar las piezas de cada campaña será previo acuerdo a los requerimientos y especificaciones del supervisor.</p>		
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A		
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A		
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA			
	OBLIGACIONES GENERALES		
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión - Salud -ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación- SENA- ICBF), para lo cual se debe adjuntar Certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso, en la que se especifique que la empresa cumplió con estos pagos. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único		

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija EL DISTRITO.

2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda.
3. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por los supervisores del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
8. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y un Informe Final. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato
9. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
10. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
11. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
12. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
13. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
14. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.
15. Responder por la calidad del servicio contratado.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. Brindar apoyo y acompañamiento en las campañas institucionales de la Secretaría de Tránsito y Seguridad vial contenidas en el presente estudio previo.
2. Apoyar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en las diferentes campañas y actividades de divulgación que garanticen la entrega a la ciudadanía de información clara, veraz, actualizada y oportuna.
3. Apoyo en la Gestión y coordinación de los recursos humanos necesarios para cada actividad, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría de Tránsito y seguridad vial.
4. Velar por la correcta ejecución de cada acción y el buen desempeño del equipo humano involucrado.
5. Apoyar, acompañar, y proponer a la secretaria de Tránsito y Seguridad vial los lineamientos y criterios en materia de acciones publicitarias para información o prevención.
6. Mantener permanente comunicación y coordinación en cronogramas y procedimientos con la secretaria de Tránsito y Seguridad Vial y demás dependencias relacionadas directamente con la ejecución de las diferentes acciones, tanto de pauta publicitaria como de activaciones tanto externas como internas.
7. Mantener los datos actualizados en los sistemas de información de publicidad en materia de continuidad y emisiones.
8. Apoyo en la Planeación y ejecución de la estrategia de difusión en medios digitales. Elaborar informes periódicos de las actividades ejecutadas y cuando sean requeridos por la secretaria de Comunicaciones
9. Apoyar en la pauta pedagógica institucional (prevención de accidentes, cultura vial, movilidad segura) en medios de comunicación tradicionales y alternativos. La producción de estos contenidos contará con una adecuada revisión y edición para mantener los lineamientos de los mensajes conforme a las directrices de las autoridades competentes y a las estrategias de la Secretaría de tránsito y seguridad vial de la Alcaldía, con el fin de garantizar su pertinencia, oportunidad y eficacia.
10. Acompañar la planificación y ejecución de actividades de interacción directa con los ciudadanos y funcionarios distritales en sus entornos cotidianos, en desarrollo de las estrategias de sensibilización de prevención de accidentes y cultura vial, y la oferta de trámites y servicios de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.
11. Para el cumplimiento de cada objetivo el contratista apoyará las acciones de Marketing directo, Publicidad itinerante, Reuniones e intervenciones específicas, Activaciones internas en las diversas sedes de la Alcaldía Distrital, descritas en las especificaciones técnicas del presente estudio previo.
12. Apoyar en la preproducción, producción, postproducción de las piezas de comunicación institucionales (medios digitales, audiovisuales, prensa, radio e impresos) planificadas y diseñadas para llevar a cabo las acciones relacionadas con el objeto del contrato.
13. Apoyo en la revisión y redacción de contenidos para piezas gráficas, sitios web y boletines informativos.
14. Apoyar la conceptualización y diseño de campañas y piezas, incluida la producción de contenidos multimedia (videos, fotografías y textos), para promover la cultura vial y entregar información a la comunidad.
15. Apoyo en la producción de los materiales de comunicación impresos que se requieran, tanto interna como externamente, para las actividades objeto de este contrato.
16. Velar por la correcta y adecuada utilización de la imagen de la Alcaldía Distrital en la ejecución del plan de medios y actividades de comunicación que se realicen.
17. Atender todas las recomendaciones que realice la supervisión en el transcurso de la ejecución del presente contrato.
18. No utilizar, divulgar o explotar información alguna de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, sus asociadas, matrices, subordinadas (filiales o subsidiarias).
19. En todo caso y conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
20. El contratista deberá disponer de un equipo de trabajo idóneo a través del cual responderá por la calidad de los servicios solicitados y de los demás necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este. 3. Permitir el desarrollo y ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA. 4. Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación. 5. Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato; 6. Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar; 7. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011; 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>La Escogencia del contratista se hará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, que reza: <i>"contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deba dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logística o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."</i></p> <p>Respecto a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, dispuso el Consejo de Estado en Sentencia de Unificación CE SIII 41719 de 2013 lo siguiente: 1.- Los contratos de prestación de servicios de simple "apoyo a la gestión", son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el artículo 32 No. 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento, o soporte. 2.-El uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales.</p> <p>Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado del contrato es de TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.800.000.000) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <p>El valor del presente contrato se describirá de la siguiente manera: Por valor del servicio la suma de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$3.193.277.310) y por concepto de IVA la suma de SEISCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEICIENTOS NOVENTA PESOS (\$606.722.690)</p>

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	2.3.2.02.02.008	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA PARA ACTORES VIALES	59	Cr15 - Credito 15	\$3.800.000.000
TOTAL					\$3.800.000.000

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	202604216
Valor:	\$3.800.000.000
Autorizados por	Secretaría de Hacienda

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

Estudios de mercado en el cual se realizó un estudio de análisis detallado del sector

3.5.3 Forma de Pago del Contrato

La forma de pago del contrato será la siguiente:

EL DISTRITO, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Un pago anticipado equivalente al 50% del valor total del contrato, correspondiente a la suma de Mil Novecientos Millones de pesos (\$1.900.000.000), un segundo pago equivalente al 25% del valor del contrato correspondiente a la suma novecientos cincuenta millones de pesos (\$950.000.000), al cumplirse el primer mes de ejecución contractual, previa presentación del informe de las actividades ejecutadas, factura o cuenta de cobro, acreditación del pago a la seguridad social y aportes parafiscales y de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El último pago equivalente al 25% del valor restante del contrato correspondiente a la suma novecientos cincuenta millones de pesos (\$950.000.000), una vez finalizada la ejecución contractual, previa presentación del informe de las actividades ejecutadas, factura o cuenta de cobro, acreditación del pago a la seguridad social y aportes parafiscales y de recibo a satisfacción por parte del supervisor Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla, con un plazo de 60 días.

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica

- Propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades y si su facturación es electrónica
- Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal de la entidad, no superior a 30 días de expedición.
- Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso de que se requiera)

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>5. En caso de ser persona jurídica la certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales debe ser suscrita por el revisor fiscal debidamente inscrito en la Cámara de Comercio o en su defecto por el representante legal de la persona jurídica. Si se suscribe por parte del revisor fiscal se deben aportar adicionalmente los siguientes documentos:</p> <p>6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal.</p> <p>7. Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal</p> <p>8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a tres (3) meses.</p> <p>9. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado</p> <p>10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica</p> <p>11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica.</p> <p>12. Consulta de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional del representante legal</p> <p>13. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal</p> <p>14. Formato Único de hoja de vida de persona jurídica.</p> <p>15. Certificados de experiencia y/o copia de los Contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del presente estudio previo.</p> <p>16. Consulta en el Registro de deudores alimentarios.</p> <p>17. Consulta en el Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes.</p> <p>18. Certificado del RUES.</p> <p>NOTA: La información contractual solicitada deberá ser cargada en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
3.6.1.2 Experiencia	Acreditar experiencia relacionada con actividades de campañas de socialización educativa y/o pedagógica y/o cultural relacionadas con transito mediante mínimo tres (3) contratos o copias de contrato o certificados y/o actas de liquidación, los cuales sumados deben ser igual o mayor al presupuesto oficial.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>																																										
3.8 Garantías:	<p>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Garantía</th> <th>PRE-CONTRACTUAL</th> <th>CONTRACTUAL</th> <th>POST-CONTRACTUAL</th> <th>APLICA</th> <th>Porcentaje (%)</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>SI</td> <td>10%</td> <td>Igual al plazo del contrato del contrato y 4 meses más</td> </tr> <tr> <td>Calidad del Servicio del contrato</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>SI</td> <td>10%</td> <td>Igual al plazo del contrato del contrato y 4 meses más</td> </tr> <tr> <td>Devolución del pago anticipado</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>SI</td> <td>100%</td> <td>vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>SI</td> <td>5%</td> <td>Igual al plazo del contrato y 3 años más</td> </tr> <tr> <td>Seguro de responsabilidad civil.</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>SI</td> <td>300SMMLV</td> <td>Igual al plazo de ejecución del contrato</td> </tr> </tbody> </table>	Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo	De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.		X		SI	10%	Igual al plazo del contrato del contrato y 4 meses más	Calidad del Servicio del contrato		X		SI	10%	Igual al plazo del contrato del contrato y 4 meses más	Devolución del pago anticipado		X		SI	100%	vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5%	Igual al plazo del contrato y 3 años más	Seguro de responsabilidad civil.		X		SI	300SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato
Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo																																					
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.		X		SI	10%	Igual al plazo del contrato del contrato y 4 meses más																																					
Calidad del Servicio del contrato		X		SI	10%	Igual al plazo del contrato del contrato y 4 meses más																																					
Devolución del pago anticipado		X		SI	100%	vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más																																					
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5%	Igual al plazo del contrato y 3 años más																																					
Seguro de responsabilidad civil.		X		SI	300SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato																																					

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

CÓDIGO: GCT-FT-002
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	YACIRIS LEANA CANTILLO ROMERO
	Identificación del funcionario:	39003291
	Cargo:	SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
	Dependencia:	SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 o hasta el agotamiento de los recursos.	
3.11 Liquidación del Contrato	Cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.se sugiere reemplazar por: Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	YACIRIS LEANA CANTILLO ROMERO	
CARGO:	Secretaria de Transito y Seguridad vial	
Proyectó:	Elba Bolivar-Asesora Externa	

Versión 1.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

2	1	No.
General	General	Clase
Externo	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapas
De la Naturaleza	Ambientales	Tipo
<p>Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.</p>	<p>Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas prácticas o como resultado del proyecto mismo.</p>	<p>Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)</p>
<p>1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Daños en las actividades ya ejecutadas del proyecto o riesgos para los trabajadores. 3. Posible suspensión del contrato. 4. Posibles sobrecostos del contrato.</p>	<p>Imposición de sanciones, reclamaciones por parte de terceros y mayor onerosidad.</p>	<p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p>
3	1	Probabilidad
3	3	Impacto
6	4	Valoración del riesgo
medio	Bajo	Categoría
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
<p>1. Permanente revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades del proyecto. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.</p>	<p>Evaluación del impacto ambiental, identificar prácticas o procedimientos inadecuados, uso racional de materiales, estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.</p>	<p>Tratamiento/Controles a ser implementados</p>
2	1	Probabilidad
3	2	Impacto
5	3	Valoración del riesgo
Medio	Bajo	Categoría
Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratista/Entidad Estatal	Interventor/ Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento
Desde el inicio del evento.	Desde el inicio del evento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Al terminar la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato	Fecha estimada en que se concluye el tratamiento
Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Reportes de la situación ambiental en los casos que haya lugar.	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Cuando se presente el evento	Permanente	Periodicidad

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

6	5	4	3
General	General	General	General
Interno	Externo	Externo	Externo
Contratación	Selección	Selección	Ejecución
Económicos/Operacionales	Económicos	Económicos	Económicos
<p>Especificaciones técnicas/pliego de condiciones/términos de referencias/estudios previos deficientes o poco detallados de los bienes o servicios a contratar.</p> <p>1. Proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, recto de insumos, bienes o servicios no acordes con los requerimientos de la Entidad Estatal. 2. Posibles demanda de terceros. 3. Impacto en el equilibrio económico del contrato. 4. Retrasos en el proceso de selección o en la ejecución del contrato. 5. Aversión hacia el proyecto</p>	<p>Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) superior al 10% al cierre del día límite para expedir adendas en el proceso.</p> <p>Impacto económico y desequilibrio financiero para el contratista</p>	<p>Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) menor o igual al 10% al cierre del día límite para expedir adendas en el proceso.</p> <p>Impacto económico para el contratista</p>	<p>Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.</p> <p>Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución</p>
2	2	3	3
4	4	2	3
6	6	5	6
Alto	Alto	Medio	bajo
Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista
<p>1. Identificar políticas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que se aplican al contrato y asegurar su cumplimiento. 2. Elaboración y revisión de sólidos análisis de mercado donde se realice un análisis comparativo de precios entre por lo menos tres posibles contratistas, sumado a una revisión de históricos del objeto de vigencias anteriores y a una detallada de ficha técnica e especificaciones y sus implicaciones al momento de presentar la oferta. 3. Mantener las partes interesadas informadas. 4. Informar a la industria con la mayor antelación posible y considerar la realización de una presentación del proyecto. 5. Publicación de todos los documentos del proceso en SECOP en las diferentes etapas contractuales, con el fin de dar a conocer a todos los interesados toda la trazabilidad del proceso de contratación y así garantizar la transparencia del mismo.</p>	<p>Si bien los precios ofrecidos son fijos, si se presenta dicha variación, la supervisión del contrato y el contratista revisarán un posible reajuste de precios, contra evidencia probatoria a cargo del contratista, del sobre costo incurrido por dicho concepto.</p> <p>Los precios ofrecidos son fijos por lo que el contratista debe mantenerlos durante la ejecución del contrato. El contratista debe realizar las proyecciones de acuerdo con los datos históricos de la TRM y con el estudio del mercado, con el fin de que establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.</p> <p>Recopilación de comportamiento histórico de precios, revisión de las especificaciones técnicas del objeto con el fin de encontrar bienes o servicios sustitutos que no afecten en gran manera la ejecución</p>		
1	1	2	1
1	3	1	1
2	4	3	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	No	No	Sí
Entidad Estatal	Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Interventor/Supervisor
Desde el inicio de la etapa de planeación	Desde la etapa de planeación	Desde la etapa de planeación	En la ocurrencia del evento
Al terminar la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.
Supervisión del análisis de mercado, pliego de condiciones, estudios previos, etc., y control de la ejecución de los ítems requeridos según el objeto de contratación con la calidad requerida.	Durante el periodo de vigencia del contrato, se coteja el comportamiento de la TRM en el proceso de adquisición total o parcial de la misma.	Durante el periodo de vigencia del contrato, se coteja el comportamiento de la TRM a fin de monitorear que se mantiene en el margen establecido donde no habría desequilibrio económico.	Análisis de precios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles
En hito(s) de la contratación	Mensual	Mensual	Mensual

10	9	8	7
General	Específico	General	General
Interno	Interno	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacionales	Financieros	Financieros	Financieros
Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista o su equipo de trabajo durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago (salarios, honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales), por parte del contratista, a proveedores/subcontratistas en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Sobre costos al presupuesto del proyecto. 4. Lesiones o afectaciones que impliquen indemnizaciones a las personas afectadas.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Demanda/denuncias laborales. 4. Paros, huelgas, etc. por parte de los afectados. 5. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Incumplimiento de compromisos salariales que el contratista tenga con sus proveedores, empleados, subcontratistas, etc. 4. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.
2	2	2	2
3	5	4	3
5	7	6	5
Medio	Alto	Alto	Medio
Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. En los casos que aplique, mantener vigente el amparo de salarios e indemnizaciones laborales.	1. Iniciar los procesos administrativos para que el contratista cumpla con las obligaciones del objeto contractual. 2. Reuniones con la Entidad Estatal en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con la Entidad Estatal en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.
1	2	1	1
2	2	2	2
3	4	3	3
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí	Sí
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez ocurrido los hechos	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de la etapa de ejecución del contrato.
A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.
Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Seguimiento por parte del supervisor.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	Comparación de las variables financieras del análisis de oferta con el comportamiento del mercado en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en finanzas que puedan afectar el
Permanente	Cuando se presente el evento	De acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato.	Mensual

14	13	12	11
General	General	General	General
Interno	Interno	Interno	Externo
Ejecución	Contratación	Contratación	Ejecución
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales
El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso y/o el proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retiro, incapacidad temporal o permanente del prestador del servicio.
1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.
1	1	1	2
5	2	2	2
6	3	3	4
Alto	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Contratista
1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las reparaciones requeridas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. Aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de la calidad del servicio.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato. 4. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.
1	1	1	1
2	1	1	1
3	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	No	No	Sí
Supervisor/Interventor/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez adjudicado el contrato.	A partir de la etapa de planeación.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Una vez se legalice contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Verificación del cumplimiento contractual.
Permanente y cuando se requiera en la etapa postcontractual.	En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	Diana

18	17	16	15
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Todas	Ejecución
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Regulatorios	Operacionales
Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten el proyecto o las condiciones para la adquisición o la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la formalización de la contratación.	Retrasos o no liquidación del contrato por causas técnicas o jurídicas.
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato. 4. Sobre costos al presupuesto del proyecto.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral. 4. Sobre costos al presupuesto del proyecto.	Sobre costos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del proyecto, bien o servicio lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1. Incumplimiento de los términos legales (artículo 60 de la Ley 80 de 1993) para liquidar y posible pérdida de competencia. 2. Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial.
3	2	1	2
4	4	2	1
7	6	3	3
Alto	Alto	Bajo	Bajo
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del contrato. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1. Seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato, documentación del cumplimiento de obligaciones técnicas y jurídicas. 2. Control del estado de los contratos en el que se registre información de cada contrato y se reporte la fecha de vencimiento de plazos y términos.
2	2	1	1
2	2	1	1
4	4	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	Sí	No
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Supervisor
Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de la etapa de planeación hasta la ejecución de la planeación.	A partir del inicio del contrato
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato
Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno y ajeno al proyecto.	Seguimiento del cumplimiento normativo en vigencia.	Seguimiento por parte de la supervisión.
Permanente	Diaria	Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad.	Durante el término de ejecución del contrato y hasta el vencimiento del

20	19
General	General
Externo	Interno
Contratación/Ejecución	Selección
Operacionales	Económicos
Disolución del consorcio, unión temporal y/o empresas que contratan con la Entidad Estatal.	Ofrecimiento económico con precios artificialmente bajos o por debajo del presupuesto oficial.
1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Posible suspensión del contrato.	Sobrecostos por parte de la Entidad Estatal y distorsiones del mercado.
1	2
5	2
6	4
Alto	Bajo
Contratista	Entidad Estatal/Contratista
En caso de disolución del consorcio o unión temporal, el contratista deberá resolver la contingencia cediendo el contrato o la participación de alguno de los integrantes, sin afectar el desarrollo de la ejecución del contrato. En caso que no se pueda ceder, se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento y la Entidad realizará la liquidación unilateral del contrato e iniciará un nuevo proceso para terminar el objeto contractual.	Solicitud de justificación de la oferta, aporte por parte del proponente de certificado de experiencia y ejecución de contrato.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
Sí	No
Entidad Estatal	Entidad Estatal
Desde el inicio del contrato.	Desde la etapa de selección.
Hasta liquidación de contrato.	Selección del oferente o adjudicación.
Seguimiento por parte del supervisor.	Análisis comparativo de precios.
Cuando se presente el evento	Plazo del cronograma del proceso de selección

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf